

CONTENIDO

Pág.

1.	PROPOSITO.....	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES.....	2
4.	DESARROLLO	4
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8
5.1.	INTERNOS	8
5.2.	EXTERNOS	9
6.	REGISTROS.....	10
7.	CONTROL DE CAMBIOS.....	10

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

1. PROPOSITO

Verificar el cumplimiento de la obligación establecida contractualmente de presentar las garantías en las condiciones previstas en los Contratos (E&P, TEA's, E&E, CEPI) y Convenios Hidrocarburos en la etapa de Exploración.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la planificación, programación y realización de las actividades de seguimiento de las obligaciones relacionadas con garantías (cartas de crédito, garantías bancarias, Certificados de Depósito a Término CDT, contratos de fiducia, pólizas de cumplimiento, pólizas de obligaciones laborales y pólizas de responsabilidad civil extracontractual, entre otros que sean estipulados en las minutas contractuales) en la etapa de Exploración.

3. DEFINICIONES

- **Crédito Documentario:** El acuerdo mediante el cual, a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, el banco se compromete directamente o por intermedio de un banco corresponsal a pagar a un beneficiario, contra la presentación de los documentos estipulados y de conformidad con los términos y condiciones establecidas.¹
- **Garantía de cumplimiento:** Instrumento que respalda la correcta ejecución de todas las obligaciones de cada fase del Periodo de Exploración y del Programa Exploratorio Posterior, si lo hay, y las demás actividades inherentes a tales obligaciones.²
- **Fiducia Mercantil:** Es un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.³
- **Carta de Crédito Stand By :** Un documento mediante el cual una entidad financiera autorizada por la ley, asume el compromiso irrevocable de pagar o garantizar el

¹ El artículo 1408 del Código de Comercio.

² Agencia Nacional de Hidrocarburos <http://www.anh.gov.co> Minuta Modelo de Contrato de Exploración y Producción E&P, Capitulo VIII Garantías, Responsabilidades y Seguros, Clausula 50, Garantía de Cumplimiento

³ El artículo 1226 del Código de Comercio.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

pago de hasta una suma cierta de dinero, en favor de un beneficiario, por cuenta de obligaciones a cargo de un ordenante o de un tercero en los términos de ley, en caso que éstos incumplan, con una duración y condiciones de pago determinadas decretos 923 de 1997 y 1516 de 1998, Resolución 8 de 2000 y Resolución Externa 1 de 2018 (R.E. 1/18) Banco de la República.⁴

- **Garantías bancarias:** A través de una garantía bancaria, una institución financiera nacional o extranjera, asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente a la entidad contratante, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido por esa entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente o contratista, ante la presentación del acto administrativo en firme que así lo declara.⁵
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.⁶

- **Certificados de Depósito a Término** (Presentados con carácter provisional): Se denominan depósitos a término aquellos en que se haya estipulado, en favor del banco, un preaviso o un término para exigir su restitución.⁷
- **Pólizas de cumplimiento Obligaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.⁸

⁴ Las Garantías Bancarias en el Derecho Colombiano, Andrew Abela M. Revista de Derecho Privado, N° 12, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, mayo de 1993.

⁵ Artículo 5.2.3.1. Garantía bancaria a primer requerimiento del Decreto Nacional 1510 del 2013.

⁶ Artículo 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual, Decreto 1082 del 2015.

⁷ Artículo 1393. Definición de Depósito a Término. Código de Comercio.

⁸ Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

- **Sistema de Seguimiento y Control a Contratos de Hidrocarburos (SSCCH):** Aplicativo que utiliza la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para la administración y seguimiento de los Contratos de Hidrocarburos en sus diferentes etapas.
- **VCH:** Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
- **GALC:** Gerencia de Asuntos Legales y Contratación
- **GSCE:** Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración
- **SSCH:** Sistema de Seguimiento Control y de Contratos de Hidrocarburos.
- **VEE:** Valor Económico de Exclusividad

4. DESARROLLO

Una vez se suscribe el contrato se origina la obligación de presentar las garantías conforme los términos contractuales de oportunidad, objeto, forma, monto y vigencia.

Recibidas las garantías se procede a la revisión de los factores antes mencionados, para verificar su conformidad con los términos del contrato, así mismo, se solicita a las entidades emisoras la certificación de su emisión.

Producto de esta revisión se generan observaciones en el caso de que no cumplan con las exigencias del contrato, o aceptaciones en el caso de que las cumplan.

En cada una de las actividades se carga la información en los sistemas de información de la Gerencia.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Validar la obligación de presentar las garantías de conformidad con las cláusulas del contrato o convenios de hidrocarburos (E&P, TEA's, E&E, CEPI)	Experto G3-05 y/o profesionales de apoyo.	Si vencido el plazo contractual no han sido presentadas las garantías, se genera comunicación al Operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
2	Recibir las solicitudes relacionadas con las garantías de los contratos en exploración y asignar el radicado al funcionario competente. Remitir el documento físico a tesorería si este contiene garantías.	Gestión Documental ANH	Sistema de Gestión Documental Formato “Planilla Prestamos de Documentos”
3	Enviar garantías a custodia.	Experto G3-07 Tesorero ANH	Comunicación al banco gestor de la ANH.
4	Identificar en la Bandeja de Gestión del Sistema de Gestión Documental la entrega de las garantías por parte del Contratista. SI: IR 6. NO: IR 5.	Experto G3-05 y/o profesionales de apoyo.	Dado el volumen de los radicados que se reciben, las comunicaciones se descargan del sistema de gestión Documental y se cierran como gestión exitosa, para ser controladas desde la base de datos de garantías “Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración.”
5	Reiterar la obligación de presentar las garantías.	Experto G3-05 y/o profesionales de apoyo. Gerente de Seguimiento a Contratos en Exploración	Comunicación al Operador.
6	Revisar la información ingresada en la base de datos de garantías “Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración.”	Profesionales de apoyo.	Si da lugar a algún ajuste, se realiza en la base de datos de garantías “Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración.”
7	Una vez verificada la información ingresada en la base de datos de garantías “Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración” se	Profesionales de apoyo.	Ingreso de la información de la garantía en el SSCH

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	carga la información de las garantías al SSCH.		
8	Solicitar a las Entidades Emisoras certificación de emisión de garantías.	Experto G3-05 y/o profesionales de apoyo. Gerente de Seguimiento Contratos en Exploración	Validación en las páginas web, correos electrónicos o comunicaciones a las entidades emisoras.
9	Validar que las condiciones de objeto, monto, forma y vigencia cumplen con las estipulaciones contractuales. SI: IR 11. NO: IR 10.	Experto G3-05 y/o profesionales de apoyo.	Si cumple con las condiciones requeridas se emite Comunicación del numeral 11, de lo contrario, se emite Comunicación del numeral 10.
10	Remitir al Operador comunicación informando las observaciones de las garantías.	Gerente Seguimiento Contratos en Exploración	Comunicación al operador suscrita por el Gerente Seguimiento Contratos en Exploración
11	Remitir comunicación interna a la VCH con el análisis de caso	Gerente de Seguimiento Contratos en Exploración	Comunicación Interna suscrita por el Gerente Seguimiento Contratos en Exploración
12	Remitir comunicación informando a los contratistas la aceptación de las garantías.	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	Comunicación al operador.
13	Gestionar seguimiento al vencimiento de la garantía.	Experto G3-05 y/o profesionales de apoyo.	Formato control mensual de vencimiento de garantías de contratos en exploración.
14	Remitir comunicación al operador solicitando la extensión de vigencia de la garantía	Gerente de Seguimiento a Contratos en Exploración	Comunicación al Operador suscrita por el Gerente Seguimiento Contratos en Exploración

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
15	Identificar las garantías que no requieren extensión de vigencia y remitir comunicación a la VCH	Profesionales de apoyo Experto G3-05 y Gerente de Seguimiento Contratos en Exploración	Comunicación Interna
16	Recibir y validar la presentación de la extensión de la garantía. SI: IR 4 NO: IR 17 para cartas de crédito o garantías bancarias	Experto G3-05 y/o profesionales de apoyo.	Formato control mensual de vencimiento de garantías de contratos en exploración.
17	Remitir a la Presidencia ANH para firma, la comunicación de ejecución de las garantías que no han sido objeto de extensión por parte del Contratista.	Profesionales de Apoyo, Experto G3-05, Gerente de Seguimiento Contratos en Exploración y Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos.	Comunicación Interna
18	Ejecutar las garantías.	Presidente ANH.	Comunicación a la entidad financiera solicitando el pago de la garantía.
19	Si se recibe la extensión de vigencia de la garantía después de la ejecución de la misma y antes del pago por parte del banco, remitir a la Presidencia ANH la comunicación para firma de la revocatoria de la ejecución de las garantías. Si NO se recibe la garantía ir a 21	Profesionales de Apoyo, Experto G3-05, Gerente de Seguimiento Contratos en Exploración y Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos.	Comunicación Interna
20	Revocar la ejecución de las garantías.	Presidente ANH.	Comunicación a la entidad financiera revocando la solicitud del pago de la garantía.
21	Validar el ingreso de los recursos derivados de la ejecución.	Tesorero ANH.	Correo Electrónico.
22	Solicitar a GALC la definición de la procedencia de iniciar el procedimiento de incumplimiento por la ejecución de las garantías o por vencimiento de pólizas.	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	Comunicación Interna

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
23	Analizar las solicitudes presentadas por los contratistas relacionados con las garantías que respaldan las obligaciones de los Contratos. (Plazo para presentación de garantías, reducción de monto de garantías, devolución de garantías, etc)	Experto G3-05 y/o Profesionales de apoyo. Gerente de Seguimiento Contratos en Exploración	Comunicación interna con análisis del caso y/o comunicación al operador
24	Remitir comunicación informando a los contratistas la respuesta a sus solicitudes.	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	Comunicación al operador.
25	Analizar las solicitudes presentadas por usuarios internos y demás áreas de la ANH relacionados con las garantías que respaldan las obligaciones de los Contratos.	Experto G3-05 y Profesionales de apoyo. Gerente de Seguimiento Contratos en Exploración Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	Correo electrónico o Comunicación interna.
26	Archivo digital en cada carpeta del respectivo Contrato, ubicadas en Seguimiento a la Exploración, de las comunicaciones radicadas por los contratistas y las generadas por la GSCE y VCH relacionadas con garantías.	Profesionales de apoyo.	Archivo digital

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. INTERNOS

- Términos de referencia**

Los procesos de asignación de áreas por los cuales se han adjudicado los contratos de hidrocarburos son:

- ✓ Contratación Directa. Acuerdo 008 de 2004.
- ✓ Nominación de áreas. Acuerdo 008 de 2004
- ✓ Crudos Pesados Especiales.
- ✓ Minironda 2007.
- ✓ Ronda Caribe 2007

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

- ✓ Ronda Colombia 2008.
- ✓ Minironda 2008.
- ✓ Ronda Colombia 2010.
- ✓ Ronda Colombia 2012
- ✓ Ronda Colombia 2014.
- ✓ Proceso Permanente de Asignación de Áreas

Por lo general, cada proceso de asignación de los diferentes contratos define las condiciones en que los contratistas deben presentar las garantías de cumplimiento, del Valor Económico de Exclusividad, laboral y de responsabilidad civil extracontractual.

- Acuerdos ANH (Garantías)
 - Acuerdo 03 de 2015
 - Acuerdo 02 de 2017
 - Acuerdo 02 de 2020
 - Acuerdo 01 de 2022
 - Acuerdo 06 de 2023
 - Todos los Acuerdos que sustituyan o modifiquen los anteriores.
- Resolución 0099 del 3 de febrero de 2023 (Delegación de Funciones)

5.2. EXTERNOS

- Constitución Política, artículo 209.
- Código de Comercio.
- Código Contencioso Administrativo, artículo 3°.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en particular.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ISP 98: International Stand by Practices.
- UCP 600 (Uniform Rules for Demand Guarantees): Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración

- Usos y Reglas Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios.
- URDG Reglas Uniformes Garantías a Primer Requerimiento
- Resolución 8 de 2000 y Resolución Externa 1 de 2018 (R.E. 1/18)

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	OBJETIVO
ANH-GCE-FR-01	Control mensual de vencimiento de garantías.	Realizar el seguimiento al vencimiento de garantías en el proceso Gestión Contratos en Exploración.
ANH-GCE-FR-04	Seguimiento garantías tramitadas.	Realizar el seguimiento de las garantías en el proceso Gestión Contratos en Exploración.
ANH-GCE-FR-05	Seguimiento de trámites adicionales de garantías de contratos en exploración.	Realizar el seguimiento a las solicitudes presentadas por los contratistas relacionados con las garantías que respaldan las obligaciones de los Contratos.
ANH-GCE-FR-06	Seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración.	Realizar el seguimiento de las garantías en el proceso Gestión Contratos en Exploración.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
18/04/2016	Emisión inicial para implementación.	1
27/06/2016	Se actualizo la estructura de registros con los formatos (Garantías por Tramitar y Trámite Adicionales de Garantías). Se Actualizo el nombre de los cargos a la estructura actual.	2
14/08/2019	Se actualizaron las actividades del Procedimiento y se reviso la pertinencia de los formatos establecidos.	3
17/11/2022	Se actualizaron las actividades del Procedimiento y los responsables.	4
22-05-2024	Se actualizaron las actividades del Procedimiento y los responsables.	5

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración